

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26482 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento con número 248/12-2, referente al deudor Antonio Padilla Delgado, con documento nacional de identidad 28781162G, por Auto de fecha 30 de marzo de 2017 se ha acordado lo siguiente:

1. La conclusión de proceso concursal de Antonio Padilla Delgado, llevado en este mismo Juzgado con el número 248/12. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2. El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de 5 días.

Sevilla, 30 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170029072-1